

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2022

Señor(a)  
**ANÓNIMO**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación  
Radicado N° **S-2022-323433**  
Fecha: 14-10-2022 - 19:01  
Folios: 4 Anexos:  
Radicador: MARIO EDUARDO ROJAS VASQUEZ - 2400  
Destino: ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **UQE2F**

**ASUNTO:** Respuesta a radicado SDQS-350380

**REFERENCIA:** “En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas desde hace más de 8 meses donde presentan varias irregularidades y no pasa nada, quien controla, quien hace veeduría, quien vela por nuestros derechos y hace cumplir la [ley??.] Están ubicados en un área que por uso del suelo no es permitido pues es un área residencial (no dejan dormir, descansar pues abren todos los días sobre todo de miércoles a domingo fijo de 1 pm hasta la madrugada sobre todo desde las 5 en adelante; ponen música durísimo, gritan, silban, chiflan, carcajean, hacen bullicio, no respetan son unos inconscientes (hay áreas en el barrio y en la ciudad donde si es permitido, que busquen), ocupan anden con mesas sillas estufa carpa, y ahí mismo parquean motos, ciclas, impidiendo paso a peatones, consumen en el espacio público bebidas (parece una feria de pueblo, un estadero). La norma dice que se restringe el expendio y el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio o en lugares abiertos al público; y como si fuera poco están ubicados a menos de 20 metros de jardín y colegio que llenan en esta área mas de 20 años, la norma dice se restringe el consumo de bebidas alcohólicas en un radio de 200 metros a instituciones educativas (están atentando contra nuestros niños, la Secretaria de Educación y la Alcaldía deben velar por su cumplimiento). Parquean carros en calles mientras consumen por varias horas obstruyendo la vía. No usan tapabocas ni guardan distancias pero los afectados son ellos. Mi pregunta es porque la policía no hace rondas y verifican personalmente ruido, invasión del espacio de la carretera, cercanía a colegio y jardín, consumo inadecuado, son muy condescendientes [por qu????? insito] a las instituciones pertinentes a que cumplan su función”.

Estimado señor Anónimo, reciban un cordial saludo,

Desde el Programa Entornos Educativos Protectores y Confiables – ECO, se está trabajando en el diseño e implementación de acciones para aportar a la transformación de la relación escuela – territorio a partir de la *configuración de redes de comunidades educativas orientadas a liderar procesos de construcción de cambio social, mediante estrategias como la construcción de redes de relaciones, la articulación para el fortalecimiento de factores protectores y el desarrollo de capacidades de agencia de las comunidades educativas y territoriales como ejes de transformación social y construcción de paz.*

Conforme a lo anterior, la apuesta en la **localidad de Engativá** se ha venido desarrollando a partir de cuatro (4) componentes que estructuran el Programa y con cada uno de ellos se ha logrado contribuir desde el escenario pedagógico y de gestión intersectorial en la atención y transformación social de los entornos educativos.

En lo relacionado con el entorno educativo ubicado en la dirección que relaciona en su solicitud, hemos realizado las siguientes acciones y que se han comunicado a otros peticionarios desde el mes de agosto de 2022.

<b>Fecha</b>	<b>19/08/2022</b>
<b>Número de solicitud</b>	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-2859472022
<b>Número de</b>	S-2022-267568

<b>respuesta</b>	
<b>Petición</b>	“En calle 75 no 70 a 04 funciona un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas donde incumplen con varios requerimientos y no pasa nada, [por que????] hasta ese nivel llega la corrupción??? dentro no usan tapabocas ni guardan distancias. invaden anden con carpa, sillas, mesas, parquean motos ciclas, ubican horno, invaden calle y carrera con carros de sus clientes (permanecen horas estacionados y esta no es área de parqueo) están ubicados [cerca a] cerca de establecimiento educativo (jardín, colegio, escuela de futbol de niños) tan solo pasando la calle; expenden y consumen bebidas en el espacio público (anden). funcionan todos los días desde la 1 pm hasta la madrugada con música a alto volumen gritan carcajean, cantan estrepitosamente, no dejan dormir no permiten descansar (no respetan q es un área residencial (por uso de suelo no está permitido este tipo de negocios). por qué tanta irregularidad y condescendencia, quien revisa y controla”.
<b>Respuesta enviada al peticionario</b>	En este orden, nos permitimos informarle que dando cumplimiento a la <b>intervención de control</b> , en el mes de julio el entorno de esta IED y de otras dos instituciones educativas de la UPZ fueron priorizados por la Alcaldía Local y la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia-SSCJ en compañía de la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG para adelantar operativos de inspección vigilancia y control a establecimientos comerciales que puedan estar ofertando cigarrillo y licor a menores de edad.

<b>Fecha</b>	<b>21/09/2022</b>
<b>Número de solicitud</b>	Radicado Bogotá Te Escucha SDQS-3295672022
<b>Número de respuesta</b>	S-2022-301258
<b>Petición</b>	En calle 75 N° 70 A-04 funciona un establecimiento de venta y consumo de licor donde presenta varias irregularidades no usan tapabocas ni guardan distancia (sitio encerrado) invaden anden con mesas sillas, estufa, carpa, paquean muchas motos y ciclas (no se deben expender ni consumir de bebidas alcohólicas en el espacio público). Invaden calles con carros de sus clientes por horas impidiendo paso normal de vehículos y es una vía principal. Esta es un área residencial (por uso del suelo no está permitido este tipo de negocios) está ubicado a escasos metros de jardín y colegio (se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas en área circundante de colegio, jardines, en un radio de 200 mts de instituciones educativas). Ponen música durísimo todos los días desde 1p.m., algunos días hasta la madrugada, carcajean gritan no respetan el sueño y el descanso de los vecinos, atentan contra nuestros derechos, es un atropello una falta de conciencia, que entidad controla

<p><b>Respuesta enviada al peticionario</b></p>	<p>y regula”.</p> <p>De otra parte y dando respuesta a su denuncia, nos permitimos informarle que el Programa ECO realizó recorrido en el entorno de las Instituciones Educativas cercanas al lugar referido en la petición, donde se ubica el Jardín Infantil Tierno Amor en la Calle 75 # 70A-07 barrio Bonanza Localidad de Engativá. Así mismo, se hizo contacto con la rectora de la institución educativa, quien refiere tener conocimiento sobre el establecimiento, sin embargo, refiere que esté no genera afectaciones directas al jardín infantil, según tiene entendido, el establecimiento funciona los días jueves, viernes y fines de semana después de las 5:00 p.m., y a esta hora la Institución educativa no se encuentra en funcionamiento, ya que los niños y niñas están allí hasta la 1:00 p.m. Sin embargo y teniendo en cuenta las situaciones que alteran la convivencia en el entorno, consecuencia del funcionamiento del establecimiento donde se expende licor, se programó reunión con la Alcaldía Local de Engativá, y entidades competentes el día 06 de octubre del presente año 9:00 a.m., en el Jardín Infantil Tierno Amor.</p>
-------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En consecuencia y como parte del seguimiento que se le hace a esta reiterada denuncia, le informamos que el Programa ECO ha realizado las siguientes acciones:

1. Se han realizado comunicaciones telefónicas y presenciales con la rectora del Jardín Infantil Tierno amor, el cual se encuentra ubicado en la Calle 75 # 70A-07 Barrio Bonanza Localidad de Engativá, donde se ha verificado que el establecimiento referido en la petición se encuentra cerrado durante la jornada escolar y por lo tanto su funcionamiento no ha afectado la dinámica del entorno escolar.
2. De otra parte, el día 06 de octubre de 2022 se realizó nueva reunión con la Rectora de la Institución educativa y asistieron el gestor de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia; gestor de la Alcaldía local de Engativá – Seguridad y convivencia y la gestora del Programa ECO de la Secretaría de Educación Del Distrito - SED, con el fin de revisar la solicitud elevada por el peticionario.
3. Se verifica que el establecimiento “sala de juegos punto de encuentro licores, boliranay Cucunuba” ubicado en la calle 75 No 70 a 04 el cual se ubica frente al jardín Infantil Tierno amor y diagonal a la Institución educativa Liceo Bonanza Siglo XXI se encuentra cerrado y la rectora del jardín Infantil ratifica que éste permanece cerrado durante la jornada escolar, por lo tanto no afecta el desarrollo de las actividades al interior de la institución ni afecta a la comunidad educativa (niños, niñas, docentes, padres defamilia).
4. Dado a que las situaciones referidas en la petición se encuentran relacionadas con afectaciones a la comunidad que habita en el sector alrededor del establecimiento, se acuerda que es la **Alcaldía local de Engativá** la entidad responsable de verificar la situación expresada por el (la) ciudadano (a), por lo tanto, la Alcaldía, se compromete a realizaran visita de inspección vigilancia y control convocando a la Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia. Dicha visita se realizará durante el horario en que el establecimiento se encuentra abierto y se proyecta para ser efectiva en el transcurso del

mes de Octubre, según programación de la oficina.

Conforme a lo anterior, esperamos dar respuesta a su solicitud. De igual manera, a través del profesional en territorio del Programa ECO, se realizará convocatoria a la Secretaría Distrital de Salud, entidad competente en el abordaje del expendio de alcohol en el entorno, junto con la alcaldía local para atender la denuncia que usted realiza.

Con toda atención.

Firmado digitalmente  
por ROCIO JAZMIN  
OLARTE TAPIA  
Fecha: 2022.10.14  
18:48:03 -05'00'

**Rocío Jazmín Olarte Tapia**

Directora de Relaciones con el Sector Educativo Privado – DRSEP

Revisó: Mario Eduardo Rojas Vásquez, Líder de Articulación Interinstitucional Programa ECO

Elaboró: Yina Edilma Aldana Gutiérrez Profesional en territorio, Articulación Interinstitucional Programa ECO

Elaboró: María Julieta Ortiz Fernández, Apoyo Articulación Interinstitucional Programa ECO

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta respuesta será publicada a partir de la fecha en la página electrónica de la SED y en todo caso en un lugar de acceso al público por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y la cual podrá ser consultada a través del siguiente enlace:  
[https://www.educacionbogota.edu.co/portal\\_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed](https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/oficina-servicio-ciudadano-sed)